

Máster Universitario en Industria 4.0

Perfil de ingreso

Titulaciones que dan acceso directo título:

- Ingenieros o Ingenieros Técnicos de la rama Industrial.

Titulaciones que dan acceso con experiencia profesional:

- Podrán ser admitidos Graduados/Titulados en Ingeniería Informática, Telecomunicaciones, Aeronáutica y Naval si cuentan con un mínimo de 2 años de experiencia profesional en el sector industrial
- Además, podrán ser admitidos estudiantes de otras titulaciones de la rama de ingeniería si cuentan con un mínimo de 4 años de experiencia profesional en el sector industrial.
- Se considerarán aceptables otras titulaciones expedidas por una institución de educación superior extranjera que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado y que se encuentren relacionados con los ámbitos del sector industrial.

No se prevé el acceso de egresados de otras titulaciones.

Proceso de admisión y procedimientos de información

Para cursar el Máster los alumnos deben ser admitidos previamente por la Universidad Internacional de la Empresa, conforme a los requisitos de admisión específicos y los criterios de valoración de méritos establecidos.

Las solicitudes de acceso y admisión serán gestionadas por los responsables académicos competentes del Centro, que garantizarán el cumplimiento de las condiciones de acceso legalmente establecidas, así como de las condiciones de admisión cuando se hayan establecido.

Una vez acreditada la vía de acceso correspondiente de acuerdo con la normativa vigente, para la admisión al título en concreto y a los efectos de ordenar los candidatos en caso de una demanda superior a la oferta de plazas prevista, la Comisión Académica de Admisiones examinará los currículos de los candidatos con el objetivo de decidir si es pertinente o no otorgarles el derecho de matriculación, de acuerdo con los perfiles de ingreso y los requisitos de formación previa establecidos. Para tal caso, la Comisión elaborará una lista jerarquizada de méritos de los candidatos de acuerdo con los siguientes criterios de admisión:

- 1. Expediente académico 50%**

En caso de que el estudiante esté en posesión de más de una titulación de Grado, o equivalente, para acceder al máster se escogerá aquella que contenga la nota media más alta del expediente académico.

2. Entrevista personal motivacional 20%

Con la finalidad de evaluar la vocación del candidato, y objetivos, así como el interés para cursar el título correspondiente. Se podrá realizar un test psicotécnico o valorar otros méritos como la pertenencia a asociaciones, participación en proyectos relacionados con el título, etc.

· Estancias académicas internacionales de más de 3 meses: 5 puntos.

3. Experiencia profesional contextualizada en el ámbito del título a cursar 20%

4. Formación complementaria relacionada con el título 10%

Los estudiantes de habla no española deberán poseer el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en castellano, acreditándolo mediante el certificado correspondiente. En caso de no presentación de la acreditación, deberán realizar en la Universidad una prueba específica de idioma.

El procedimiento de admisión será el siguiente:

1. El estudiante solicita al departamento correspondiente el acceso al Máster.
2. La solicitud se remite al Departamento de admisiones y/o equipo académico correspondiente, quién analizada la documentación presentada, procederá a mantener una entrevista con el estudiante.
3. Si procede, se llevará a cabo la valoración de los méritos considerados para la ordenación de las solicitudes de admisión.
4. Comunicación del resultado a los estudiantes interesados.

Durante el procedimiento de admisión, se informará a los posibles estudiantes de las plazas y ubicación o sedes (localidad y provincia) de los convenios de colaboración para realizar las prácticas académicas externas.

Composición de la Comisión Académica del Máster

El órgano que realizará la admisión de estudiantes es la Comisión Académica de Admisiones que está formada por:

- Responsable del Departamento de Selección y Admisión.
- Responsable de Secretaría Académica.
- Director de título o persona en quien delegue.

Las funciones de la Comisión Académica del Máster son:

- Velar por la calidad y la adecuación de los contenidos al formato y la especialización del máster.
- Aplicar el procedimiento de admisión establecido en la presente memoria, a propuesta de la Dirección Académica.
- Aplicar los criterios de realización de los complementos formativos establecidos en la presente memoria, a propuesta de la Dirección Académica.
- Valorar los créditos que son objeto de reconocimiento, si procede, en función de la formación previa acreditada por los estudiantes en enseñanzas oficiales, por la experiencia laboral y profesional acreditada, o bien por créditos cursados en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos.
- Dirimir en los eventuales conflictos derivados de los procesos de evaluación de las materias y las asignaturas.

El Centro garantiza una información transparente y accesible sobre los procedimientos de admisión, y dispone de sistemas de orientación al estudiantado.

Asimismo, asegurarán que dicha información y los procedimientos de admisión tengan en cuenta a los estudiantes con diversidad funcional o con necesidades específicas, y dispondrán de servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Sistemas de orientación de que disponen, especialmente para el estudiantado con discapacidad y necesidades específicas

La Universidad dispone de una Unidad de Diversidad e Inclusión, la cual tiene como objetivo promover la inclusión del estudiante con discapacidad funcional o necesidades específicas de apoyo educativo, así como la equiparación de oportunidades, fomentando su desarrollo competencial, su plena participación en la comunidad educativa y la inserción en el mundo laboral. Esta dispone de los siguientes objetivos específicos:

- Promover la accesibilidad universal en los distintos campus de la Universidad, tanto en los aspectos físicos como virtuales.
- Facilitar a los estudiantes con necesidades educativas específicas los recursos técnicos y humanos que les permitan un máximo aprovechamiento de su etapa formativa en la Universidad dentro de las posibilidades reales de UNIE.

- Realizar los ajustes curriculares oportunos derivados de las necesidades de cada caso, que no impliquen las alteraciones del desarrollo competencial para la obtención del título académico.
- Sensibilizar a la Comunidad Educativa mediante la organización de jornadas y seminarios.

La Unidad de Diversidad e Inclusión (UDI) está formada por un equipo de profesionales que se encargan de valorar las necesidades de los estudiantes y gestionar y coordinar todas las acciones necesarias para asegurar la equiparación de oportunidades de los estudiantes.

Este equipo trabaja de manera coordinada con los departamentos de Admisiones, Servicios al Estudiante, Dirección Académica, Defensor Universitario y profesorado para poder ofrecer asesoramiento durante su formación en la Universidad a los estudiantes cuyas necesidades específicas de apoyo educativo se derivan de:

- Trastornos del neurodesarrollo (trastornos del lenguaje oral y escrito, trastorno del espectro autista, trastornos por déficit de atención con o sin hiperactividad).
- Discapacidad sensorial, orgánica, física y motora.
- Trastornos psicológicos y/o psiquiátricos (trastorno obsesivo compulsivo, trastornos de ansiedad y trastorno depresivo).